



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 MAR 2014

Expte. N° 16.030/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 134 por la Sra. Carmen Mercedes ORUÉ FERREYRA, cónyuge supérstite del Ing. Luis César ROMERO, ex personal docente y de investigación de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita el pago del incentivo a la investigación que le correspondía a su esposo fallecido el día 24 de abril de 2013.

QUE a fs. 142 TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de abonar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 3ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2011, según lo informado por la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del Consejo de Investigación- en Nota N° 039-CI-2013.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 15.065 analiza la petición y teniendo presente el Dictamen N° 14759 del 25/06/13 (Expte. N° 23.157/13), y el Dictamen N° 14.837 del 20/08/13 (Expte. N° 23.240/13) tiene por acreditado el vínculo invocado con el causante y el grupo familiar declarado, y atento a lo informado por Tesorería aconseja el pago de dicha suma, con las acreditaciones correspondientes.

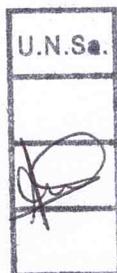
Por ello,

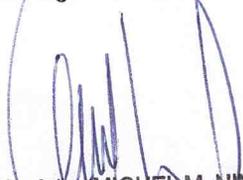
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), correspondiente a la 3ra. Cuota del Incentivo Docente a los Investigadores Año 2011, a favor de la Sra. Carmen Mercedes ORUÉ FERREYRA, D.N.I. 12.220.910, cónyuge supérstite del Ing. Luis César ROMERO, ex personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. ORUÉ FERREYRA, al momento del cobro, deberá acreditar en tal acto su identidad y exhibir el original del poder especial otorgado a su favor y a tal efecto por los tres hijos declarados, el que rola en fotocopia simple a fs. 141 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
DR. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0178-14